

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTIBÁÑEZ DE VIDRIALES

Anuncio

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santibáñez de Vidriales (Zamora), mediante Decreto de fecha 13 de noviembre de 2023, aprobó el padrón y lista cobratoria relativo al consumo de agua del ejercicio económico 2023.

Durante el plazo de 15 días naturales, y en horario de oficina de 9:00 a 14:00 horas, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica, el padrón se expone al público para que pueda ser revisado por los interesados, quienes podrán formular cuantas alegaciones estimen convenientes.

Al amparo de lo previsto en el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra las liquidaciones comprendidas en este padrón, podrá interponerse recurso de reposición, previo a la reclamación económico administrativa ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la finalización del período de exposición pública.

Santibáñez de Vidriales, 13 de noviembre de 2023.-El Alcalde.

R-202303269

